



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00889100- -UNC-CME#FCM

---

VISTO:

- La nota presentada por un grupo de docentes del Centro de Microscopía Electrónica, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicitan Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "XXIII CONGRESO SAEM 2023", que se llevará a cabo en la Universidad Católica Argentina, en Puerto Madero de la ciudad de Buenos Aires, desde el 2 al 4 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Director del Centro de Microscopía Electrónica, Prof. Dr. Jorge Humberto Mukdsi;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de las docentes y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a un grupo de docentes pertenecientes al Centro de Microscopía Electrónica, Facultad de Ciencias Médicas, que se mencionan a continuación, a fin de asistir al "XXIII CONGRESO SAEM 2023" que se llevará a cabo en la Universidad Católica Argentina, en Puerto Madero de la ciudad de Buenos Aires, desde el 2 al 4 de noviembre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15:

Dra. Ana Lucía De Paul (Leg. N° 32572)

Méd. Esp. Silvia Carolina Fernández (Leg. N° 56677)

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

